

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**  
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**  
**PRESIDENCIA**  
DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS.MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.**

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96.  
Mes de febrero de 1896.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras provinciales y Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales D. J. Alvaro Bielsa, durante el mes de febrero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Carretera de San Millán de la Coggolla al puente de Arenzana.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al carretero Cándido Sierra, por 3 jornales a 4 pesetas.	12 "
Al peón Mateo Martínez, por 25 id. a 1'75 id.	43 75
<b>DESTAJO.</b>	
Al machacador Donato Escalera, por 20 metros a 1'63 id.	32 60
Al id. Salvador Escalera, por 24 id. a id. id.	39 12
<b>TOTAL.</b>	<b>127 47</b>

Carretera de Nájera al puente de El Ciego.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Victoriano Martínez por 25 jornales a 2 pesetas.	50 "
Al id. Eduardo Castillo, por 23'50 id. a 1'75 id.	41 12
Al id. Federico Ubago, por 24 id. a id. id.	42 "
Caballería menor de Francisco Frías, por 17'50 id. a 1'50 id.	26 25
<b>TOTAL.</b>	<b>159 37</b>

Carretera de Tirgo a Tormantos.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Carro de Toribio Porres, por 9 jornales a 6 pesetas uno.	54 "
Idem de Juan Antonio López, por 2 id. a 5 id.	10 "
Portes por ferro-carril de 160 árboles con destino a dicha carretera de Tirgo.	11 "
<b>TOTAL.</b>	<b>75 "</b>

Carretera de Haro al confín con Alava.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Pedro Ruiz, por 24'50 jornales a 1'75 id.	42 87
<b>TOTAL.</b>	<b>42 87</b>

Vivero provincial de Varea.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Lucas López, por 24 jornales a 1'75 pesetas.	42 "
Al id. Daniel Fernández, por 17 id. a id. id.	29 "
<b>TOTAL.</b>	<b>71 "</b>

Mes de marzo:

Carretera del puente de Linares al confín con Navarra.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Cirilo Valle, por 24 jornales a 2 pesetas.	48 "
<b>TOTAL.</b>	<b>48 "</b>

Carretera de San Millán de la Coggolla al puente de Arenzana.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Mateo Martínez, por 5 jornales a 1'75 pesetas.	8 75
Al id. menor Julián Martínez, por 5 id. a 1 id.	5 "
<b>DESTAJO.</b>	
Al machacador Donato Escalera, por 8 metros a 1'63 id.	13 04
Al id. Salvador Escalera, por 7'50 id. a id. id.	12 22
<b>TOTAL.</b>	<b>39 61</b>

Carretera de Nájera al puente de El Ciego.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Victoriano Martínez, por 24 jornales a 2 pesetas.	48 "
Caballería menor de Francisco Frías, por 10 jornales a 1'50 pesetas.	15 "
<b>TOTAL.</b>	<b>63 "</b>

Carretera de Haro al confín de la provincia con Alava.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Pedro Ruiz, por 5 jornales a 1'75 pesetas.	8 75
<b>TOTAL.</b>	<b>8 75</b>

Vivero provincial de Varea.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Lucas López, por 6 jornales a 1'75 pesetas.	10 50
Al id. Daniel Fernández, por id. id. a id. id.	10 50
Al id. Pedro Bastida, por 18 id. a id. id.	31 50
Yunta de Francisco Agonlerra; por 0'50 id. a 10 id.	5 "
<b>TOTAL.</b>	<b>57 50</b>

Mes de abril.

Carretera del puente de Linares al confín con Navarra.

PERSONAL Pesetas. Cént.

Al peón Cirilo Valle, por 24 jornales a 2 pesetas. . . . . 48 "

**TOTAL.** . . . . . 48 "

Carretera de Nájera al puente de El Ciego.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Victoriano Martínez, por 26 jornales a 2 pesetas.	52 "
Al id. Santiago Díez, por 2 id. a 1'75 id.	3 50
<b>TOTAL.</b>	<b>55 50</b>

Carretera de Haro al confín con la provincia de Alava.

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Pedro Ruiz, por 7 jornales a 2 pesetas.	14 "
Al id. Ambrosio Gualajares, por 7 id. a 2 id.	14 "
<b>TOTAL.</b>	<b>28 "</b>

Carretera de Villamediana a Albarite.

MATERIAL	Pesetas Cént.
A Antonio Garrigosa, por 20 metros de tela para forrar árboles descortezados en dicha carretera.	8 "
<b>TOTAL.</b>	<b>8 "</b>

Vivero provincial de Varea

PERSONAL	Pesetas Cént.
Al peón Pedro Bastida, por 25 jornales a 1'75 pesetas.	43 75
<b>TOTAL.</b>	<b>43 75</b>

Logroño 27 de junio de 1896.  
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.  
—V. B.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Martín Navasa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de mayo último.

*Sesión ordinaria del día 2.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Infante y Solórzano.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Vidaurreta, Pancorbo, Valverde y Ulargui, por ocupaciones propias.

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó decir á D. Miguel Torres y Treviño, presente plano duplicado, en que detalle el estado actual de la fachada de la casa número 30 de la calle de Carnicerías, y la reforma que en la misma se pretende realizar por D.<sup>a</sup> Teresa Cobarrubias, vecina de Zaragoza, á fin de que el Municipio pueda resolver el asunto con perfecto conocimiento de causa.

Don Víctor Abeytua y otros propietarios de fincas enclavadas en la calle del Norte, dicen no serles posible satisfacer el 50 por 100 que el Municipio les exige, mitad del valor de las bocas de riego que pedían para aquella vía, pero que puede concretarse la Representación popular á tender la cañería de conducción de aguas, siendo el gasto de cuenta exclusiva de los fondos procomunales.

Después de una detenida discusión en que tomaron parte varios señores Concejales, se decidió autorizar al Sr. Alcalde para gestionar con los interesados acerca del asunto.

Don Santiago Sáenz y Sáenz, ruega se proceda al deslinde de un terreno de su propiedad sito en la calle de Burgos y punto llamado de San Lázaro, lindante con una heredad de don Remigio Jimeno, que el interesado dice, pretende cerrar con valla de madera. Enterado el Municipio y considerando que el asunto de que se trata en la exposición de referencia, no es de los que las leyes le encomiendan, resolvió no haber lugar á entender en la pretensión del Sr. Sáenz y Sáenz.

La Comisión provincial de Logroño remite á informe del Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por don Cleto Zabala Bengoa, contra el fallo por el que dicha Comisión, le declaró soldado-sorteable; previniendo se envíe al propio tiempo copia certificada del acuerdo adoptado por la Municipalidad, pertinente al referido mozo.

Leída la minuta presentada por el Sr. Alcalde, se acordó que el informe se formule con arreglo á la misma, por haberla encontrado conforme con las disposiciones legales, dejando así cumplimentado este servicio.

Se admitió como vecino de esta capital á D. Juan Benito Martínez.

Acto continuo, se dió lectura del presupuesto, á todo costo de las diferentes obras que comprende el proyecto

de una alcantarilla que trata de construirse paralelamente á las fachadas de las casas situadas en la parte sur de la carretera de Zaragoza, desde la pared de poniente de la casa del señor Marqués de Murrieta hasta el río de la manzanera próximo á la plaza de toros de esta ciudad, cuyo importe asciende á 3.680 pesetas, de las que hay que deducir 750 que abona el referido Sr. Marqués de Murrieta y 500 don Cándido Mugaburu. Discutido el asunto después de manifestar el Sr. Alcalde que tal vez podrá obtenerse alguna suma, además de la ofrecida por dichos señores, se resolvió llevar á efecto la construcción de la alcantarilla de referencia, en bien de la higiene del vecindario, subastando la obra á la hora de las once del día 7 de junio próximo con arreglo al pliego de condiciones económicas que formule la comisión, teniendo en cuenta las prescripciones que establece el Real decreto de 4 de enero de 1883.

Se concedió á Isidro Saldisa, una pensión de 6'50 pesetas por término de diez meses, á fin de que pueda atender á la lactancia de una hija.

Antes de resolver lo que proceda, acerca de la declaración de insolvencia de los deudores por derechos de aceite de los años de 1878-79 al de 1894-95, que presenta el oficial del negociado, se dispuso emita informe la comisión permanente de Impuestos indirectos.

Don Juan Castellanos y otros empleados del Municipio, ruegan se les abonen los gastos de manutención hechos al prestar sus servicios en los trabajos de la conservación y reparación de la mina de aguas del río Iregua, jurisdicción de Alberite; puesto que con el escaso sueldo que disfrutan, no es posible atender á su sostenimiento y el de sus familias, cuando se les obliga á salir fuera de esta ciudad. Vista, se resolvió abonar la suma de 53'25 pesetas que importa el referido gasto, tan solo por esta vez, pues en lo sucesivo, cuando ocurran casos de semejante índole, el Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente.

Se autorizó á D.<sup>a</sup> Gumersinda Monturus y Díez para realizar las obras que proyecta en la fachada de la casa núm. 90 de la calle del Mercado, al oriente de esta ciudad, ó sea la que da á la travesía de la calle de San Juan, á condición de que lo verifique en toda la línea de la misma, hasta el ángulo que se apoya en el pilar de la calle del Mercado, dejando al alero del tejado el mismo vuelo, que hoy tiene, el que fué recortado en la última reforma del predio urbano referido.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Vicario capitular del Obispado de Calahorra y La Calzada, Sede Vacante, en que remite 300 pesetas para los trabajadores, determinó por voto unánime, enviar gracias muy expresivas á la Autoridad eclesiástica por su generoso donativo en favor de las clases trabajadoras que carecen de ocupación á causa de la sequía que se experimenta en esta comarca.

El Sr. Moreno hizo las proposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se asfalte el Muro de las Escuelas, desde la calle de San Blas hasta la Travesía de Laurel, en su parte sur, porque de lo contrario quedará un resalto de 20 centímetros, frente á la casa propiedad de D. Anselmo Martínez, con perjuicio sensible del tránsito público.

2.<sup>a</sup> Que se recuerde al Sr. Arquitecto municipal forme el proyecto para instalar una fuente en el puesto que designe la comisión de Policía urbana, aprovechando el caudal de aguas de que antes se surtía la que existió en la plaza de la Constitución por si la sequía que se experimenta viniera á disminuir, como es de esperar, las iluminadas en el río Iregua. Las dos proposiciones insertas fueron aprobadas por unanimidad, á reserva de que el asfalto del Muro de las Escuelas, se verifique en las mismas condiciones establecidas al contratar las primeras pruebas del dicho material, con la sociedad titulada «Manuel Salaberria y Compañía.»

El Sr. Crespo, expone á la consideración del Ayuntamiento que varios jóvenes de esta ciudad, han iniciado la idea de formar un orfeón que cante la misa solemne que ha de tener lugar en la Santa Iglesia Colegial el día de San Bernabé apóstol, patrono de Logroño; que el orfeón lo dirigirá D. Salvador Sánchez Escalera, Músico mayor de la banda del regimiento de Bailén, tomando parte el distinguido Tenor de la localidad, D. Inocente Ramírez, y que al efecto rogaba se les facilitara local y alumbrado para verificar los ensayos indispensables. El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción; acordó dar gracias muy expresivas á los organizadores del pensamiento indicado y que el Sr. Alcalde procure facilitar, á ser posible la escuela de párvulos y además las luces que sean necesarias.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, el Sr. Crespo presentó el programa de ejercicios para la oposición de la Academia de música y banda municipal de esta ciudad, que copiado literalmente dice así:

1.<sup>o</sup> Componer una Melodía ú obra musical con las condiciones que determine el Tribunal dándose 24 horas de término al opositor para la composición é instrumentación de dicha obra.

2.<sup>o</sup> Contestar á las preguntas que le sean dirigidas por el Tribunal; dichas preguntas habrán de ser referentes á armonía, contrapunto, fuga, instrumentación ó al arte de la música en general, con ejercicios demostrativos.

3.<sup>o</sup> Dirección de una obra con equivocas, debiendo ser estas enmendadas de viva voz por el opositor. Aprobado el programa inserto, después de una ligera discusión en que tomó parte el Sr. Sengariz y otros Concejales, se acordó que la entrega de solicitudes

para optar á la oposición, tenga lugar hasta las dos de la tarde del día 12 de junio próximo; que los ejercicios principian á las diez de la mañana del día 1.<sup>o</sup> de julio ante el Tribunal que designe el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde y formando parte como vocales los Sres. de la comisión especial de música. Así mismo se determinó que en el momento de concluir las oposiciones, el Tribunal, ante quien se verifique, formará una terna de opositores que considere debe comprender en ella, la cual se entregará sin dilación alguna al Ayuntamiento para que este nombre en seguida el Profesor que de entre los propuestos tenga por conveniente.

*Sesión del día 9.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Pancorbo y Valverde, por ausencia, Ulargui, López y Bozalongo, por ocupaciones propias.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de dos cartas remitidas por los Excmos. Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta y D. Amós Salvador y Rodríguez, dando gracias muy expresivas por los obsequios que el Municipio les ha hecho en prueba de cariño y reconocimiento por los reiterados beneficios que han dispensado á esta localidad.

Aprobado por unanimidad el programa de las fiestas que han de celebrarse en el día de San Bernabé Apóstol, Patrono de esta ciudad, y después de la discusión en la que tomaron parte los Sres. Crespo, Martínez, Maguregui, Toledo y otros Sres. Concejales, se recomendó á la comisión de funciones procure reducir en todo lo posible el gasto que se hace para obsequiar á los invitados que acompañan á la Representación popular á la Procesión de San Bernabé Apóstol, teniendo en cuenta los sacrificios que se imponen á la hacienda procomunal, á causa de las circunstancias porque atraviesa la clase jornalera de esta población, á la cual precisa dar trabajo para el sostenimiento de sus familias.

Acto continuo y por unanimidad, se aprobó un dictamen de la comisión de Festejos, determinando que el alquiler de la plaza de toros para corridas de novillos, sea el de 300 pesetas en los días de la Ascensión, Corpus Christi, Santiago y otras solemnidades, y en los domingos el de 250, pasando el acuerdo á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión de Impuestos indirectos, relativo á partidas fallidas por derechos de consumos, se resolvió volver á la sección del negociado para que obre en él los efectos procedentes.

Siguiendo la costumbre establecida desde hace muchos años, resolvió el Ayuntamiento se hagan trajes y sombreros para los empleados del cuerpo de la limpieza pública, con objeto de que se presenten decorosamente vesti-

dos ante el público, particularmente en los días de las procesiones del Santísimo Corpus Christi y San Bernabé Apóstol, Patrono de esta ciudad.

Se autorizó á D. Segundo Valencia, para abrir un despacho de venta de carnes de ganado de cerda en la calle de Mercaderes núm. 4 por hallarse dotado el local de las condiciones que preceptúan las ordenanzas municipales aprobadas para el régimen administrativo de esta localidad.

Conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la comisión de Festejos, relativo á las fiestas de San Mateo, lo aprobó por voto unánime, determinando pase á la sección del negociado para su cumplimiento.

Leído un oficio del Sr. Arquitecto municipal, el Ayuntamiento determinó se proceda con asistencia del concesionario D. Rafael Joaquín, á la medición y liquidación de las obras de la nueva acequia del pantano de la Grajera, que se hallan terminadas con arreglo á las condiciones del contrato, según así lo manifiesta el dicho funcionario.

Dada cuenta de un informe de la comisión de Policía urbana, relativo á la construcción de un edificio para Audiencia y Escuela de Artes y Oficios, el Sr. Crespo hace uso de la palabra diciendo, que según personas competentes que han visto el proyecto facultativo de que se trata, los locales destinados á la Audiencia de lo criminal, pueden mejorarse dentro de lo que el mismo proyecto indica, particularmente en lo relativo al cuarto de togas, cuyas dimensiones son excesivas, colocación de urinarios, despacho del Fiscal, oficinas de la propia Fiscalía y algunas otras variantes que en el momento no recuerda, y termina rogando al Ayuntamiento oiga las opiniones de las personas que por sus cargos deben conocer del asunto para que la obra se realice sin que después haya necesidad de alteraciones de ninguna clase. Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por S. S.<sup>a</sup>, determinó dar al estudio facultativo presentado por el Sr. Barrón, (D. Luis), la tramitación que señalan las disposiciones vigentes, y que en su día se tengan presentes las observaciones hechas, pues consideró ser pertinentes al caso y de utilidad reconocida.

El Sr. Alcalde manifiesta haber nombrado suplentes del Cuerpo de Agentes municipales, á D. Eugenio Pérez, D. Ignacio González y D. Félix Santa Laguna, en propiedad á don Santiago Crespo. La Representación popular, quedó enterada.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, aprueba el Reglamento formulado por el Municipio para la organización de una Academia de música y banda de esta ciudad, por encontrarlo arreglado á las necesidades de la población, y por que se atiende al establecimiento de una enseñanza provechosa para todas las clases sociales y muy particularmente á los pobres dignos del mayor interés. Visto, se acordó

publicar el programa de las oposiciones á que han de sujetarse los que aspiren á la plaza de Director, según disposiciones adoptadas por la Representación popular, relativas á este asunto.

Antes de resolver lo que proceda acerca de la construcción del arco que anualmente se coloca en el día de San Bernabé frente al Palacio Consistorial, recordando el hecho de armas realizado por los logroñeses en el día 11 de junio de 1521, se decidió oír el informe del Sr. Arquitecto municipal, á quien se enviará el presupuesto y modelo formados por D. Ramos Toledo, vecino de esta localidad.

El Sr. Vidaurreta ruega al Ayuntamiento se autorice á la comisión de Aguas para tratar y resolver el asunto pendiente, entre Logroño y el pueblo de Alberite con el objeto de que no sufra entorpecimiento de ninguna clase el abastecimiento de aguas de esta ciudad, muy particularmente en este año en que por causa de la sequía pudiera esta ciudad encontrar deficiencias sensibles para todos. Enterada la Representación popular aprobó en voto unánime lo dicho por S. S.<sup>a</sup>, para que el señor Alcalde pueda, con la comisión mencionada terminar un asunto de tan vital interés para Logroño.

El Sr. Presidente, manifiesta que en Secretaría se halla el presupuesto de la reforma del pavimento de la calle del Mercado, á fin de que los señores Concejales puedan examinarlo detenidamente y formar opinión acerca del mismo.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de marzo último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

#### Sesión del día 16.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Sengáriz, López, Ulargui y Redón por ocupaciones propias y los señores Pancorbo y Valverde, por ausencia.

Se acordó abrir concurso por ocho días, formando el Sr. Arquitecto el pliego de condiciones facultativas á que deba sujetarse el que resulte concesionario de la construcción del arco de San Bernabé.

Se dió cuenta de una instancia remitida por los moradores del barrio de El Cortijo, pidiendo agremiación por las especies que consuman, conforme á las prescripciones contenidas en el reglamento del impuesto de 21 de junio de 1889, y que en el caso de acceder á su pretensión, se reduzca el tipo señalado hasta ahora, teniendo en cuenta las malas cosechas que tan precaria situación han creado á los exponentes. El Ayuntamiento acordó oír el infor-

me de la comisión de Impuestos indirectos, respecto de los dos extremos que abraza el escrito de referencia.

El Sr. Crespo dijo, que puesto se trataba del barrio de El Cortijo, y había oído asegurar varias veces que los habitantes de dicha aldea no pagaban el cupo señalado como debían verificarlo, era llegado el momento de saber si la falta consistía en ellos ó nó, pues le constaba que aquéllos han cumplido sus deberes cuidadosamente, tanto ahora como siempre, teniendo entendido que alguien les había dicho no se cuidaran de pagar el cupo que se les tenía señalado.

El Sr. Alcalde da algunas explicaciones relativas al asunto, añadiendo que El Cortijo debió pagar lo que debía, aun cuando se hallaba de acuerdo en parte con el Sr. Crespo respecto de lo que se ha dicho acerca de la cuestión suscitada. Ratifica el Sr. Crespo sus opiniones y el Ayuntamiento pasa á ocuparse de los demás asuntos puestos á la orden del día.

La Asociación Internacional de la Cruz Roja para socorro á heridos en campaña, calamidades y siniestros públicos, ruega que, comprendiendo el Ayuntamiento la importancia y trascendencia patriótica de la institución, los humanitarios servicios que está prestando y los mayores que podrá realizar en bien de la Patria, se digne dedicar una suma anual en favor de obra tan benéfica, contribuyendo así á la organización del servicio sanitario particular, que en tiempo de paz se utiliza en el socorro de las víctimas de calamidades y siniestros públicos. Enterada la Representación popular, dispuso pase el escrito leído á informe de la comisión de Beneficencia y Sanidad que para emitirlo, podrá oír las opiniones de las personas que estime competentes.

Se prorrogó por cuatro meses la pensión que se tenía concedida á Eulogio San Vicente y Ugarte para lactar á su hija Daniela.

Aprobado por unanimidad el dictamen relativo á los débitos, y conforme el Municipio con la liquidación remitida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, acordó acogerse á los beneficios de la ley de Moratorias, y que la Contaduría, sin pérdida de tiempo tramite el expediente en forma legal.

Defiriendo la Corporación á los deseos expresados por D. Antonio Morillo, en instancia del día 12 del mes actual, dispuso que el Sr. Inspector de consumos, con el sobrestante municipal D. Ramón Anguiano, mida el trayecto que existe desde el fielado de la Puerta del Camino, por el vecinal de El Cortijo, hasta la Ermita del Humilladero, dando cuenta de lo que resulte para ponerlo oficialmente en conocimiento del interesado.

Previa orden del Sr. Presidente, se leyó el presupuesto calculado de las obras de pavimentación de la calle del Mercado, desde la fábrica de Tabacos á la casa Consistorial, incluso aceras y

soportales, cuya reforma asciende á 78530'35 pesetas. Después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, el señor Presidente preguntó. ¿Se aprueba la nueva pavimentación de la calle del Mercado? Verificada la votación en que tomaron parte catorce Sres. Concejales, resultó aprobada por diez votos contra cuatro en la forma siguiente:

*Señores que dijeron sí.*—Moreno.—Crespo.—Martínez.—Bozalongo.—Velázquez.—Maguregui.—Rivas.—Rubio.—Toledo.—Presidente.

*Señores que dijeron no.*—Castellanos.—Calvo.—Sáenz.—Vidaurreta.

Acto continuo, se acordó pedir al Sr. Arquitecto que, de acuerdo con la comisión de Policía urbana, presente otros proyectos de pavimento para la calle del Mercado, en que figuren los distintos materiales que se utilizan para esta clase de obras.

El Sr. Alcalde propone se dé un voto de gracias al Sr. Crespo, por las activas y útiles gestiones que viene practicando, para que el Municipio cuente con una banda de Música en las festividades del Santísimo Corpus Christi y San Bernabé Apóstol, Patrono de esta ciudad.—Así se acordó.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión del día 23.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Sengáriz, Valverde, Calvo, Castellanos, Ulargui y López, por ocupaciones propias.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión de Impuestos indirectos, relativo á la agremiación de El Cortijo, se resolvió autorizar al Sr. Alcalde para que determine el día y hora en que han de reunirse la comisión ponente, con otra del barrio de El Cortijo, con objeto de fijar las bases para la agremiación ó concierto administrativo, por los derechos de consumos correspondientes al ejercicio de 1896 á 1897.

El Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal, manifiesta que la sección segunda de dicho Tribunal, por sentencia firme de 25 de abril último, ha absuelto libremente de la causa que por lesiones se seguía al sereno de esta capital Santos Nalda y González.

Enterado el Ayuntamiento, dispuso pase á la sección del Negociado, para la anotación que corresponda, en la hoja del libro del personal, en que se halla comprendido el celador nocturno de referencia.

Se concedieron dos pensiones de 6'50 pesetas á Babil Gómez y Gregorio Mendoza, para lactar á sus respectivos hijos, al primero, por término de un año y por seis meses al segundo.

Vistas dos comunicaciones remitidas por el Presidente de la Junta de Labradores de esta ciudad, relativas la una, á las reparaciones que han de verificarse en los puentes que han sido obstruidos por el rematante de las obras

del nuevo cauce del Pantano y la otra, á las dificultades que puedan surgir al confundirse las aguas del Iregua con las del referido Pantano, desde la parte izquierda del camino de Lardero hasta el río llamado «Reniega», se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía rural, señalando el Sr. Alcalde el día y hora en que la misma haya de conferenciar con la que designe la Junta del campo.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de junio próximo, ascendente á la suma de 65.872 pesetas, disponiendo vuelva á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se autorizó á D. Victoriano Echaure, para reconstruir la casa núm. 14 del Muro de las Escuelas, conforme al estudio facultativo que se aprueba en esta sesión; después de preguntar el Sr. Moreno, si la obligación que contrae el Sr. Echaure, de remitirse á la línea del plano aprobado, para aquella zona de la población, en sesión capitular de 1.º de julio de 1882, se entendía cuando se construyeran los dos predios urbanos colindantes, ó cuando la reforma se hiciera tan solo en uno de ellos. El punto quedó aclarado, asintiendo el Municipio como se ha dicho antes, á que el Sr. Echaure lleve á efecto la obra proyectada, con la obligación de retirarse á la línea cuando se reedifiquen las dos casas contiguas, para lo cual se pedirá al interesado manifieste por escrito si se halla, ó no, conforme con el acuerdo, de la Representación popular.

Don Miguel Torres, apoderado de D.ª Teresa Cobarrubias, presenta el plano relativo á la reforma de la casa núm. 30 de la calle de Carnicerías, que el Ayuntamiento acordó pedirle, y antes de resolver lo que proceda acerca de este asunto, decidió oír el informe del Sr. Arquitecto municipal.

Don Gaspar Barbi, solicita licencia para dar una novillada en la Plaza de toros, en la tarde del día 11 de junio próximo venidero, ofreciendo 300 pesetas por vía de arrendamiento, satisfacer el importe de la banda que ha de amenizar el espectáculo y abrir las puertas del circo taurino á la hora de las cinco de la tarde del mencionado día, haya, ó no, terminado la función, siempre que quede en beneficio suyo, el precio de veinticinco céntimos de peseta que se exige por las localidades de grada y palco según costumbre.

Los Sres. Toledo y Vidaurreta, ven inconvenientes en la concesión solicitada, creyendo el Sr. Crespo, debe procurarse obviarlos con el objeto de que la población se vea, en el día de San Bernabé, con más concurrencia de forasteros que la que anualmente tiene con motivo de dicha festividad. Discutiendo el asunto, se acordó autorizar al señor Alcalde para que con la comisión respectiva, la resuelva como mejor estime conveniente.

Vistos los artículos 24 al 26 del Real decreto de 4 de enero de 1883, se autorizó á D. Dimas Santo Tomás, para ceder á su convecino D. Manuel Gardachal, el arriendo de los puestos de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé y el del peso público, durante los años económicos de 1895 á 96 al de 1897 á 98, con las mismas condiciones en que le fué adjudicado el arbitrio y por el tiempo que resta del contrato, puesto que el Gardachal, se compromete á responder del mismo, sujetándose á todas las disposiciones que regulan el procedimiento establecido para estos casos.

Leído un oficio en que el Sobrestante municipal, D. Ramón Anguiano,

manifiesta la distancia que existe desde el fielato de la puerta del camino hasta la ermita del Humilladero, y desde el Fielato referido, hasta la casa propiedad de D. Luis Moreno, en la carretera de El Cortijo, se acordó que la comisión permanente de Impuestos indirectos emita informe acerca de la instancia suscrita por D. Antonio Morillo, solicitando licencia para construir una caseta destinada á la venta de vino.

El Sr. Martínez, después de recordar la construcción de un abrevadero, que se acordó hacer en la puerta del camino, dice: que según el *Boletín de Ventas de Bienes Nacionales* de 25 de septiembre de 1862, núm. 1.624 del inventario, se vendió un trozo de camino que dirige á Villamediana y perteneció á los propios de Logroño con la obligación de dejar una senda de dos metros de anchura para el servicio de las heredades. El Ayuntamiento quedó enterado determinando tener presentes los datos que facilita el señor Martínez cuando sean necesarios.

Acto continuo se concedieron quince días de licencia al Sr. Concejal don Pascual Velázquez para ausentarse de esta ciudad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de abril último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

#### *Sesión del día 30.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Velázquez y Bozalongo, por ausencia, y salió del consistorio el Sr. Martínez, D. Anselmo.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, declarando autorizada á la Sociedad anónima «Electra-Recajo» para tender por las calles y plazas de esta población, una red transmisora de fluido eléctrico, con destino á la producción de alumbrado, revocando el Acuerdo celebrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 22 de febrero del corriente año; también declara improcedente la petición de la sociedad Logroñesa de alumbrado eléctrico, solicitando se le tuviera por parte en el expediente, en atención á que la vigente ley Municipal, no autoriza este procedimiento, al regularizar los que deben seguirse en los recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y concluye disponiendo se notifique en debida forma la resolución de que se trata á todos los interesados, manifestándoles que contra ella, pueden recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro del plazo de diez días. Después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, preguntó el señor Presidente si pasaba ó no para su estudio á una comisión especial y resultó que si por trece votos contra cuatro, en la forma siguiente:

#### *Señores que dijeron sí.*

Crespo, Vidaurreta, Calvo, Sengáriz, Pancorbo, Castellanos, López, Redón, Maguregui, Ulargui, Toledo, Rivas, Presidente.

#### *Señores que dijeron no.*

Moreno, Valverde, Rubio, Sáenz. Terminada la votación, fué nombrada la comisión especial que ha de

componerse de D. Remigio Vidaurreta, D. Rufino Crespo, D. Pablo Sengáriz, D. Pedro Pancorbo y D. Fermín Valverde.

Acto continuo y avisado por el Conserje del palacio Consistorial, el señor Martínez volvió á entrar en el salón de sesiones y tomo asiento.

Visto el informe de la comisión permanente de Policía rural, se acordó ordenar á D. Rafael Joaquín, rematante de las obras del nuevo cauce del pantano de la Grajera, recomponga los puentes que ha destruido en el camino viejo de Lardero, término de Carralardero, y en la calleja vieja río de la Escapa, bajo la inspección del Sr. Arquitecto municipal; pues de lo contrario no se le devolverá el depósito constituido para responder del contrato.

Se concedió á Camilo Martínez Garitano una pensión de 6'50 pesetas por término de cuatro meses para que pueda atender á la lactancia de una hija.

El Municipio quedó enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda pública de la provincia, relativo á la liquidación de débitos á favor de la Hacienda, disponiendo pase á Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

El Sr. Arquitecto municipal manifiesta que de los datos tomados para la medición de los pabellones pintados en la plaza de Abastos y según los precios convenidos, resulta deben abonarse á D. Matías Infesto, la cantidad de 740 pesetas. Visto, se dispuso librar á favor del interesado la suma referida, pagándose con cargo al capítulo 6.º, art. 6.º del presupuesto del ejercicio corriente.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia en que D. Canuto Rodríguez pide se le faciliten aguas del abrevadero de San Francisco, que pretende utilizar en la limpieza de un excusado dentro de los terrenos que en el término de la Florida posee la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, se acordó oír el informe de la comisión permanente de Propios.

El Ayuntamiento de la ciudad de Estella, en comunicación del día 24 del mes actual ruega se nombre una comisión que asista á la Junta que ha de celebrarse en aquella población á la hora de las diez del día 11 de junio próximo, para tratar de un informe relativo á la construcción del ferrocarril de Pamplona á Irún, cuyo proyecto comprende el enlace de un ramal de la capital de Navarra á Logroño.

Considerando el Ayuntamiento que el asunto reviste gran importancia para esta localidad, fueron nombrados los Sres. Ulargui y Crespo para que en representación del Municipio acudan á dicha reunión y den cuenta del acuerdo que en la misma se celebre.

La comisión permanente de Festejos con el Sr. Alcalde quedó autorizada para resolver una instancia de don Mariano Izquierdo Martínez, pidiendo se le ceda gratuitamente la plaza de toros para dar una novillada cuyos productos se han de destinar al socorro de los heridos y familias de los muertos que desgraciadamente ocurren en la campaña de Cuba.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía rural, relativo á las aguas del nuevo cauce del Pantano, se resolvió vuelva á la sección del Negociado para cumplir lo que en el mismo se propone.

Por indicación de los Sres. Moreno y Vidaurreta, pasó á informe de la comisión de Policía urbana, una ins-

tancia de D. Manuel Gómez Andino, pidiendo licencia para reformar las fachadas y centrar los huecos de la casa número 11 de la calle de Mercaderes y 98 de la Mayor.

Don Agustín García Ibáñez, don Manuel Herrero Zabal y D. Mateo Mezquita y Fernández, Jefe de la cárcel del partido, Vigilante y Llaverero respectivamente de dicho establecimiento, en instancia del día de ayer, reclaman el abono de los sueldos que debieron percibir durante el tiempo de la suspensión de sus empleos por supuesto delito de infidelidad en la custodia de presos, según derecho que dicen asistirles por virtud de lo preceptuado en los artículos 37 y 47 del Real decreto de 16 de marzo de 1891. Se acordó oír el informe de la Junta local de las prisiones.

Admitida la dimisión que presenta de su cargo D. Serapio Sáenz Torre y Rico, Agente municipal, se decidió pase á la sección del negociado del personal, para que obre en ella los efectos oportunos, quedando el Ayuntamiento satisfecho de la buena conducta observada por el interesado.

Se autorizó á D. Miguel Torres, apoderado de D.ª Teresa Cobarrubias, para reconstruir la fachada de la casa número 30 de la calle de Carnicerías, siempre que la obra se ajuste al plano que se aprueba en esta sesión, á la línea también aprobada para dicha calle y á las demás disposiciones de Policía urbana, establecidas para el régimen administrativo de esta localidad.

Leído un informe de la comisión permanente de Abastecimiento de guas relativo á la reforma del reglamento, la Representación popular resolvió se tenga por espacio de ocho días á disposición de los Sres. Concejales que quieran examinarlo antes de proceder á su discusión.

El mismo acuerdo recayó respecto de los presupuestos de las diferentes clases de pavimentación que pueden emplearse en la calle del Mercado, que el Sr. Arquitecto presenta con fecha 28 del mes actual.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 12 de junio de 1896.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

#### *Sesión del día 13 de junio.*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de mayo último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.—El Presidente, Vicente Infante.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

## ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de esta villa para el ejercicio actual de 1896-97, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Ribafrecha 10 de julio de 1896.—El Alcalde, Bernardo Iñiguez.